RESOLUCIÓN NÚMERO 166 DE 03 DE OCTUBRE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 24000945 H4 DE 2024"

EL SUSCRITO HENRY EMIL TORRES PARADA, DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución #01363 del 11 de julio de 2023, mediante la cual se efectúa delegación de funciones y considerando,

Que, mediante acto administrativo No. 098 con fecha del 09 de julio de 2024, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000945 H4 de 2024, que tiene por objeto "**CONSTRUCCION PLACA HUELLA A LA CASA TRANSMISORA, BODEGAS DE ALMACÉN GENERAL Y DE INSERVIBLES EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.**"

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de selección se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía y en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que, previamente se analizaron la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Nororiente, conforme lo disponen los numerales 7° y 12" del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($355.000.000) incluido IVA.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación 13724, de fecha 18 de abril de 2024.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 29 de junio de 2024.

Que, durante el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

- GROUP ENGINEERING JD S.A.S.

- OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.

- ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES.

- LAZARO GUERRERO LINA ALEJANDRA.

INTERESADO	PLAZO DE RECEPCIÓN	CERTIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL	CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL	CONDICIÓN ACREDITADA	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
GROUP ENGINEERING JD S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	CUMPLE
ARTEAGA CARDENAS MYRIAM DOLORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MICROEMPRESA	CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	CUMPLE
LAZARO GUERRERO LINA ALEJANDRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PEQUEÑA EMPRESA	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme Nacionales.

Que, según consta en el cierre efectuado el 18 de julio de 2024, presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES_24000945 H4	CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES	Oferta aceptada	18/07/2024 4:55 PM	338.314.592 COP
oferta economica aerocivil	STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES	Oferta aceptada	18/07/2024 4:47 PM	350.941.632 COP
consorcio apb 2024	CONSORCIO APB 2024	Oferta aceptada	18/07/2024 4:05 PM	320.218.153 COP
Nelson Fredy Ardila Gelvez- 24000945 H4.	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	Oferta aceptada	18/07/2024 2:30 PM	332.669.958 COP
CCBARRAGAN SAS	CCBSAS	Oferta aceptada	18/07/2024 2:19 PM	343.461.682 COP
CONSORCIO CIVIL 24	CONSORCIO CIVIL 24	Oferta aceptada	18/07/2024 2:19 PM	328.484.964 COP
24000945 H4 - COSCA	COSCA SAS	Oferta aceptada	18/07/2024 2:01 PM	335.907.235 COP

Fuente: Expediente electrónico SECOP II

Que, según lo establecido en el numeral 2.4 del documento base el día dieciséis (16) de julio de 2024 se llevó a cabo audiencia de sorteo de Consolidación de Oferentes, dando como resultado la siguiente lista de posibles oferentes:

NRO	POSIBLE OFERENTE
1	FUNDACIÓN SPELETIA
2	CONSORCIO CONSTRUOBRAS
3	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ
4	JR FONSECA ING.
5	R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS
6	E&P INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS
7	COSCA SAS
8	CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES
9	INDECONS LLANOS SAS
10	STONE GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES

Por lo anterior, se procede a evaluar sólo las ofertas de los siguientes proponentes:

NRO	OFERENTE SELECCIONADO EN EL SORTEO
1	COSCA SAS
2	NELSON FREDY ARDILA
3	STONE GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS CIVILES
4	CONSORCIO INGADV CONSTRUCCIONES

Que, el día treinta (30) de julio de 2024 el Comité Evaluador designado por el Ordenador del Gasto se reunió con el fin de adelantar la evaluación de las propuestas presentadas, con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones. Las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación preliminar, el cual fue publicado el día treinta (30) de julio de 2024 en el SECOP II.

Que, durante la etapa establecida para el traslado del informe de evaluación se recibieron observaciones, aclaraciones y documentos para subsanar que fueron debidamente agregados a la propuesta de cada remitente para consulta de los interesados:

1)	COSCA S.A.S
2)	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ

Que, el primero (01) de octubre de 2024 el comité evaluador se reunió con el fin de adelantar el informe de evaluación definitiva, validando la información entregada por los proponentes durante el traslado del informe preliminar, las observaciones recibidas y lo verificado por la entidad.

Que, las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación definitivo, el cual se publicó el primero (01) de octubre de 2024 en el SECOP II.

Que, el tres (03) de octubre de 2024 el comité evaluador se reunió con el fin de corregir él informe de evaluación publicado el primero (01) de octubre de 2024 el cual tenía un error de forma.

Que, las conclusiones de la evaluación se registran en el Informe de evaluación definitivo, el cual se publicó el tres (03) de octubre de 2024 en el SECOP II.

Que el orden de elegibilidad publicado el tres (03) de octubre de 2024 es el siguiente:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRESA MUJERES	PUNTAJE TOTAL
1.	NELSON FREDY ARDILA GELVEZ	$ 332.669.958,00	59,75000	20	20	0	99,75000
2	COSCAS SAS	$ 335.907.235,00	59,16850	20	20	0,25	99,41850

Que, en línea con lo anterior el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 24000945 H4 DE 2024, al proponente NELSON FREDY ARDILA GELVEZ con un total de 99,75 puntos por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($332.669.958) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumple con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluador, el Director Regional Nororiente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía - No. 24000945 H4 DE 2024, que tiene por objeto "**"CONSTRUCCION PLACA HUELLA A LA CASA TRANSMISORA, BODEGAS DE ALMACÉN GENERAL Y DE INSERVIBLES EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA."**

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de menor Cuantía No. 24000945 H4 de 2024 que tiene por objeto **"CONSTRUCCION PLACA HUELLA A LA CASA TRANSMISORA, BODEGAS DE ALMACÉN GENERAL Y DE INSERVIBLES EN EL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.** al proponente NELSON FREDY ARDILA GELVEZ identificado con cédula de ciudadanía 5.670.828 de Lebrija, por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($332.669.958) incluido IVA de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Condiciones, incluidos todos los tributos a que haya lugar, quien cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a NELSON FREDY ARDILA GELVEZ identificado con cédula de ciudadanía 5.670.828 de Lebrija, quien tiene como dirección de notificación Calle 103 # 22 A – 09 Bucaramanga y al correo electrónico: *nelsonfr2009@hotmail.com*

ARTICULO TERCERO: Comunicar, para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUREXPO DE COLOMBIA SA con NIT 860.009.195-9 en Bogotá, quienes expidieron la garantía de seriedad de la oferta y a los terceros interesados que hicieron parte del proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución y los demás documentos del proceso en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP II) https://www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha ejecutoria y frente a esta no procede recursos en sede administrativa por disposición legal contenida en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los tres (03) días del mes de octubre de 2024



HENRY EMIL TORRES PARADA
DIRECTOR REGIONAL NORORIENTE

Proyectó: Yelineth Pérez García – Abogada Contratista Regional Nororiente.